

SISTEMA NACIONAL
DE DECLARACIÓN DE RESIDUOS

MANUAL DECLARACIÓN ANUAL 2024

Generador Municipal

2025



DIRECCIÓN

Ministerio del Medio Ambiente
San Martín 73,
Santiago
Región Metropolitana



MÁS INFORMACIÓN

vu.mma.gob.cl
retc.mma.gob.cl
mma.gob.cl



Sistema Nacional de Declaración de Residuos

Manual Paso a Paso

Rol Generador Municipal

Proceso Declaración Anual 2024

Sistema Nacional de Declaración de Residuos no Peligrosos

SINADER

A partir del 01 de enero y hasta el 30 de marzo de 2025, inclusive, se da inicio al Proceso de Declaración Anual 2024 en SINADER. La Declaración Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un consolidado de todas las declaraciones realizadas el año anterior por los generadores, instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como establece los artículos 25, 26 y 27 del D.S. N°1 del 2013 y el artículo 9° de la Res. Ex. N°144 del 2020, ambas del Ministerio del Medio Ambiente.

Este año 2025, la declaración anual 2024 se encuentra habilitada para editar, agregar y eliminar información que requiera rectificar, con el objeto de obtener información correcta por parte de los regulados.

Es del caso señalar, que en la propuesta de declaración anual 2024 solo se muestran los residuos en estado "Enviado" y "Aprobado", siendo descontamos de este listado los residuos "Rechazados", los cuales deberá editar de acuerdo a la observación del receptor de éstos residuos en el periodo correspondiente.

Los residuos en estado "Borrador" tampoco serán incluidos, ya que estos no constituyen un estado de "Enviado".

Declaración en 3 pasos

Acceso: En el costado derecho, seleccionar Anual – 2024 y presionar el botón “Iniciar Declaración”:



Paso 1:

1. En “**Mezcla de residuos municipales**” aparecerá pre-cargado el listado de todos los residuos declarados mensualmente, los que podrá revisar en esta misma pantalla accediendo al botón “Detalle Consolidado”. Esta información pre-cargada cuenta con las funcionalidades de editar o eliminar en caso de querer modificar la información en su declaración anual. Podrá, además agregar residuos bajo la modalidad de “uno a uno” en el botón del ícono “+” o mediante “carga masiva” en el botón de la “nube”, en caso de no haberlos incluidos mensualmente.

Declaración Salida de Residuos [Anual - 2024]

La Declaración Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un consolidado de todas las declaraciones realizadas el año anterior por los generadores, instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como establece los artículos 25, 26 y 27 del D.S. N°1 del 2013 y el artículo 9° de la Res. Ex. N°144 del 2020, ambas del Ministerio del Medio Ambiente.

Este año, la declaración anual se encuentra habilitada para editar, agregar y eliminar información que requiera rectificar, con el objeto de obtener información correcta por parte de los regulados. El plazo para dicha declaración vence el 30 de marzo del 2023, prorrogado al 30 de Abril del 2023, para declarar el periodo Anual 2022. Los residuos rechazados por el receptor no serán considerados en este consolidado.

Mezcla de Residuos Municipales

Descripción del Residuo	Cantidad (kg)	Destinatario	Nombre Establecimiento	Tipo de Tratamiento	Acciones
20 03 01 Mezclas de residuos municipales	200 kg			Pretratamiento de plásticos	[Editar] [Eliminar]
20 03 01 Mezclas de residuos municipales	3560 kg			Recepción y Almacenamiento	[Editar] [Eliminar]
20 03 01 Mezclas de residuos municipales	3540 kg			Pretratamiento (I.R.A.R.)	[Editar] [Eliminar]
20 03 01 Mezclas de residuos municipales	480 kg			Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	[Editar] [Eliminar]
20 03 01 Mezclas de residuos municipales	16206510 kg			Vertedero	[Editar] [Eliminar]

Registros por página: 5 | Registros 1 - 5 de 6

REFRESCAR CONSOLIDADO > **DETALLE CONSOLIDADO >** [Nube] [Uno a uno]

CANCELAR X CONTINUAR >

Paso 2:

- En **“Otros residuos”**, también aparecerá pre-cargado el listado de los residuos declarados mensualmente, los que podrá revisar en esta misma pantalla accediendo al botón **“Detalle Consolidado”**. Esta información pre-cargada cuenta con las funcionalidades de editar o eliminar en caso de querer modificar la información en su declaración anual. Podrá, además agregar residuos bajo la modalidad de **“uno a uno”** en el botón del ícono **“+”** o mediante **“carga masiva”** en el botón de la **“nube”**, en caso de no haberlos incluidos mensualmente.










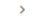
Declaración Salida de Residuos [Anual - 2024]

La Declaración Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un consolidado de todas las declaraciones realizadas el año anterior por los generadores, instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como establece los artículos 25, 26 y 27 del D.S. N°1 del 2013 y el artículo 9° de la Res. Ex. N°144 del 2020, ambas del Ministerio del Medio Ambiente.




Este año, la declaración anual se encuentra habilitada para editar, agregar y eliminar información que requiera rectificar, con el objeto de obtener información correcta por parte de los regulados. El plazo para dicha declaración vence el 30 de marzo del 2023, prorrogado al 30 de Abril del 2023, para declarar el periodo Anual 2022. Los residuos rechazados por el receptor no serán considerados en este consolidado.

1 Mezcla de Residuos Municipales

2 Otros Residuos

Descripción del Residuo	Cantidad (kg)	Destinatario	Nombre Establecimiento	Tipo de Tratamiento	Acciones
20 01 40 Metales	680 kg			Pretratamiento de Metales	 
20 01 02 Vidrio	3080 kg			Preparación para reutilización	 
20 01 02 Vidrio	12380 kg			Reciclaje de vidrio	 
20 01 39 Plásticos	1760 kg			Recepción y Almacenamiento	 
20 01 40 Metales	475 kg			Reciclaje de metales	 

Registros por página: 5 Registros 1 - 5 de 19

REFRESCAR CONSOLIDADO > DETALLE CONSOLIDADO >   



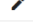





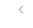
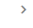
- Si opta por regularizar las **declaraciones mensuales no realizadas**, deberá ir al periodo correspondiente y realizar su respectiva declaración, para luego ir a su declaración **“anual 2024”** y presionar el botón de **“refrescar consolidado”**, tanto en el paso N° 1 y paso N° 2, para que se refleje la información declarada; y posteriormente presionar el botón de **“continuar”**:

Declaración Salida de Residuos [Anual - 2024]




La Declaración Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un consolidado de todas las declaraciones realizadas el año anterior por los generadores, instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como establece los artículos 25, 26 y 27 del D.S. N°1 del 2013 y el artículo 9° de la Res. Ex. N°144 del 2020, ambas del Ministerio del Medio Ambiente.

Este año, la declaración anual se encuentra habilitada para editar, agregar y eliminar información que requiera rectificar, con el objeto de obtener información correcta por parte de los regulados. El plazo para dicha declaración vence el 30 de marzo del 2023, prorrogado al 30 de Abril del 2023, para declarar el periodo Anual 2022. Los residuos rechazados por el receptor no serán considerados en este consolidado.

1 Mezcla de Residuos Municipales

Descripción del Residuo	Cantidad (kg)	Destinatario	Nombre Establecimiento	Tipo de Tratamiento	Acciones
20 03 01 Mezclas de residuos municipales	200 kg			Pretratamiento de plásticos	 
20 03 01 Mezclas de residuos municipales	3560 kg			Recepción y Almacenamiento	 
20 03 01 Mezclas de residuos municipales	3540 kg			Pretratamiento (I.R.A.R.)	 
20 03 01 Mezclas de residuos municipales	480 kg			Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	 
20 03 01 Mezclas de residuos municipales	16206510 kg			Vertedero	 

Registros por página: 5 Registros 1 - 5 de 5

REFRESCAR CONSOLIDADO > DETALLE CONSOLIDADO >   











CANCELAR X CONTINUAR >

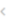

La Declaración Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un consolidado de todas las declaraciones realizadas el año anterior por los generadores, instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como establece los artículos 25, 26 y 27 del D.S. N°1 del 2013 y el artículo 9° de la Res. Ex. N°144 del 2020, ambas del Ministerio del Medio Ambiente.



Este año, la declaración anual se encuentra habilitada para editar, agregar y eliminar información que requiera rectificar, con el objeto de obtener información correcta por parte de los regulados. El plazo para dicha declaración vence el 30 de marzo del 2023, prorrogado al 30 de Abril del 2023, para declarar el periodo Anual 2022. Los residuos rechazados por el receptor no serán considerados en este consolidado.

Mezcla de Residuos Municipales

Otros Residuos

Descripción del Residuo	Cantidad (kg)	Destinatario	Nombre Establecimiento	Tipo de Tratamiento	Acciones
20 01 40 Metales	680 kg			Pretratamiento de Metales	 
20 01 02 Vidrio	3080 kg			Preparación para reutilización	 
20 01 02 Vidrio	12380 kg			Reciclaje de vidrio	 
20 01 39 Plásticos	1760 kg			Recepción y Almacenamiento	 
20 01 40 Metales	475 kg			Reciclaje de metales	 

Registros por página: 5 Registros 1 - 5 de 19  

[REFRESCAR CONSOLIDADO >](#) [DETALLE CONSOLIDADO >](#)   

Paso 3:

- Deberá ingresar la **información para SUBDERE**, la cual corresponde a información base para la elaboración del “Diagnóstico y Catastro Nacional de Residuos Sólidos Domiciliarios”, la cual debe completarse de manera obligatoria y coordinar internamente con el área respectiva en su municipio la búsqueda de ésta.

La Declaración Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un consolidado de todas las declaraciones realizadas el año anterior por los generadores, instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como establece los artículos 25, 26 y 27 del D.S. N°1 del 2013 y el artículo 9° de la Res. Ex. N°144 del 2020, ambas del Ministerio del Medio Ambiente.

Este año, la declaración anual se encuentra habilitada para editar, agregar y eliminar información que requiera rectificar, con el objeto de obtener información correcta por parte de los regulados. El plazo para dicha declaración vence el 30 de marzo del 2023, prorrogado al 30 de Abril del 2023, para declarar el periodo Anual 2022. Los residuos rechazados por el receptor no serán considerados en este consolidado.

Mezcla de Residuos Municipales

Otros Residuos

Información para SUBDERE

COBERTURA RECOLECCIÓN RSD Y ASIMILABLES

Urbana (%)

Rural (%)

FRECUENCIA RECOLECCIÓN DÍAS POR SEMANA

Zona Urbana (n° de días)

Zona Rural (n° de días)

COSTOS

Recolección y transporte \$/año

Kilogramo recolectado y transportado \$/kilogramo

Disposición final \$/año

Kilogramo dispuesto \$/kilogramo

RECAUDACIÓN

Por derecho de aseo \$/año

CANCELAR ✕

VOLVER ↶

ENVIAR DECLARACIÓN >

- Una vez **verificada la información** declarada en su periodo “anual 2024” y completado el proceso de los tres pasos, deberá presionar el botón “Enviar declaración” y “confirmar” que está seguro/a de enviar la declaración.

Una vez enviada la declaración, esta no puede ser modificada ni eliminada. Por lo que se recomienda, enviarla una vez haya confirmado todos los datos declarados.

La Declaración Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un consolidado de todas las declaraciones realizadas el año anterior por los generadores, instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como establece los artículos 25, 26 y 27 del D.S. N°1 del 2013 y el artículo 9° de la Res. Ex. N°144 del 2020, ambas del Ministerio del Medio Ambiente.

Este año, la declaración anual se encuentra habilitada para editar, agregar y eliminar información que requiera rectificar, con el objeto de obtener información correcta por parte de los regulados. El plazo para dicha declaración vence el 30 de marzo del 2022, para declarar el periodo 2021.

1 Mezcla de Residuos Municipales

2 Otros Residuos

3 Información para SUBDERE

Enviar declaración

¿Está seguro/a que desea enviar la declaración?

CANCELAR CONFIRMAR

COBERTURA RECOLECCIÓN RSD Y ASIMILABLES			
Urbana (%)	100		

FRECUENCIA RECOLECCIÓN DÍAS POR SEMANA			
Zona Urbana (n° de días)	3	Zona Rural (n° de días)	3

COSTOS			
Recolección y transporte \$1año	Kilogramo dispuesto \$Kilogramo	Disposición final \$1año	Kilogramo dispuesto \$Kilogramo
32000000	72	15103453	28

RECAUDACIÓN	
Por concepto de aseto \$1año	71465234

CANCELAR X VOLVER ↶ ENVIAR DECLARACIÓN ▶

- Confirmación de su declaración enviada:

